

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1207 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 21 de Octubre del 2020.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario; Sra. Sandra Castro, Directora de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes (S).

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1206.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación proyecto de conectividad para la Educación y su inversión con fondos SEP.**
Expone: Sra. Sandra Castro, Directora de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Solicitud de Autorización Primera Inscripción Fiscal callejón Las Palmeras, Localidad de Pelicana.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID 4295-55-LQ20 "Servicio cuenta de correo y herramientas colaborativas G Suite Google"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios año 2021.**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**



- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:38 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:45 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N^o. 1206.

Acta N° 1206:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación proyecto de conectividad para la Educación y su inversión con fondos SEP.**

La Sra. Sandra Castro Carvajal y el Sr. John Cortes Ibacache hacen su presentación la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Alejandro Pino felicita a la Corporación Gabriel González Videla por la ejecución del programa, espera que proyectos de esta naturaleza puedan mantenerse en el sector rural.

El Sr. Luis Aguilera comparte lo manifestado, personalmente considera que el internet es una necesidad para todos los alumnos; consulta que ocurre con las localidades de El Chacay Alto, La Estrella, La Laja, etc. que son los más apartados.

La Sra. Sandra Castro informa que el sector de La Laja cuenta con internet satelital, respecto a las otras localidades no existe factibilidad por ende se procede a la entrega de material pedagógico impreso.

El Sr. Ramón González agradece que su petición haya sido acogida y así poder conocer las diferencias entre el ámbito urbano y rural en conectividad; sugiere una gran cruzada para poder dotar de computadores a establecimientos rurales.

El Sr. Camilo Araya agradece a los expositores; consulta si existen iniciativas del Mineduc para entregar Computadores o redes de apoyo para los alumnos.

El Sr. Robinson Hernández considera que el soporte o conectividad debe asumirse como parte de un imperativo, por ende apoya todo tipo de mociones en donde se otorguen recursos complementarios a la educación; se pregunta por los niveles de deserción, rescate de los marginados y en qué estado se encuentran los estudiantes que enfrentarán la nueva prueba de transición.

La Sra. Sandra Castro hace presente que en cuanto a la entrega de computadores o dispositivos no ha habido apoyo por parte del Ministerio de Educación. Agrega que se ha ido casa a casa para



que no haya deserción, en cuanto a la prueba de transición se ha trabajado con preuniversitarios en línea.

El Sr. Félix Velasco felicita a los profesionales de la educación por este gran trabajo, considera que la tecnología es un complemento fundamental para el desarrollo de los estudiantes, espera que a futuro exista algún vínculo con privados. Sugiere no sólo trabajar con los alumnos en la conectividad, sino también con las herramientas digitales.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta que le preocupa la cantidad de matrículas de los establecimientos Arturo Prat Chacón y Carlos Condell de la Haza, además que ha pasado el tiempo y aún existen alumnos sin acceso a la conectividad.

La Sra. Sandra Castro aclara que dentro de la tercera etapa está contemplada la instalación de conectividad para dichos establecimientos.

La Sra. Jocelyn Lizana considera ínfima la inversión versus el beneficio; observa que el tamaño de inversión para aumentar el servicio se asemeja a la realización de un festival. Solicita que el área de educación presente la inversión que hay que hacer para llegar al máximo de conectividad; finalmente sugiere campaña de información sobre tecnología 5G.

El Sr. Mauricio Ibacache agradece la labor de la corporación y los insta a continuar en esa senda, menciona que los per cápita de salud y educación nunca han sido suficientes para las necesidades.

- Solicitud de Autorización Primera Inscripción Fiscal callejón Las Palmeras, Localidad de Pelicana.

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales la primera inscripción fiscal y afectación como Bien Nacional de Uso Público del callejón "Las Palmeras" a fin de permitir integrar 11 viviendas en el proyecto para la red de alcantarillado y solución sanitaria, con una extensión de 389 metros.

- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID 4295-55-LQ20 "Servicio cuenta de correo y herramientas colaborativas G Suite Google"

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Félix Velasco consulta cómo es posible optimizar los archivos de imagen por email y si existen nuevas mejoras tecnológicas.

El Sr. Patricio Alcayaga explica que cuando los archivos sobrepasan la cantidad de peso se comparten mediante la herramienta drive a los remitentes originales, además se amplía la cantidad de participantes con Google Meet.

El Sr. Félix Velasco sugiere capacitar a los funcionarios respecto a las nuevas herramientas; reitera la necesidad de digitalizar la Dirección de Obras Municipales.



El Sr. Patricio Alcayaga señala que por temas de pandemia es difícil realizar capacitaciones, sin embargo es una herramienta intuitiva que cualquier usuario puede usar; respecto a la DOM se encuentra en la etapa de levantamiento de la información.

El Sr. Luis Aguilera consulta qué ocurre en este caso en el que se compromete con un contrato a la siguiente administración.

El Alcalde señala que no se puede parar el funcionamiento del municipio.

El Sr. Robinson Hernández requiere conocer un detalle de cuáles son los servicios municipales disponibles que no requieren realizarse de manera presencial.

El Sr. Ramón González celebra el adelanto en tecnología que se realiza con la Dirección de Obras Municipales, es una aspiración de hace dos años atrás.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación ID: 4295-55-LQ20 Servicio cuenta de correo y herramientas colaborativa G Suite Google, al oferente SEIDOR TECHNOLOGIES S.A., RUT 76.449.580-2, por un monto total de \$ 166.764.339 IVA incluido.

- Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios año 2021.

El Sr. Félix Velasco consulta cuando comienza la propuesta de apoyar la implementación de terrazas.

El Alcalde informa que actualmente se encuentran funcionando sin costo alguno ya que cuentan con permisos precarios hasta que finalice la pandemia.

El Sr. Ramón González consulta si se ha considerado utilizar parte de la calzada.

El Alcalde agrega que al respecto se está estudiando esta medida debido a las posibles aglomeraciones.

El Sr. Luis Aguilera se pregunta qué ocurre con aquellos locatarios que no cuentan con espacios.

El Sr. Pablo Yáñez observa que locales ubicados en calle Eduardo de La Barra se verán perjudicados, por lo que considera interesante generar una propuesta de boulevard con música en vivo.

El Alcalde solicita que envíen sus propuestas mediante escrito para estudiar las diversas medidas posibles de adoptar y materializar.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar la ordenanza vigente año 2020 sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios, aprobada por decreto alcaldicio 1859 de 23 de



Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Sr. Luciano Maluenda da lectura a carta de renuncia del Sr. Mauricio Ibacache, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que esta es una difícil decisión, durante estos 12 años todas sus acciones fueron en beneficio de la comunidad; da las gracias a los Alcaldes y Concejales con los que ha trabajado, a pesar de las diferencias políticas ha permanecido una amistad cívica, hace un reconocimiento especial a todos los funcionarios municipales que hicieron más llana su labor como servidor público.

El Sr. Ramón González siente la pérdida de un miembro del equipo, y le desea el mayor de los éxitos en los desafíos que emprenda.

El Sr. Pablo Yáñez reconoce la labor cercana ejercida por el Sr. Mauricio Ibacache hacia la comunidad; aprovecha la instancia para agradecer todas sus enseñanzas.

El Sr. Robinson Hernández reconoce en el Sr. Ibacache su pasión por el arte, la música y por lo público; le desea el mejor de los éxitos en el desafío personal y político que asuma a posteriori.

El Sr. Luis Aguilera recuerda que "la política es sin llorar", en ese sentido difiere ya que es una labor que apasiona y sensibiliza al conocer las necesidades de las personas; valora en el Sr. Ibacache su experiencia en el ámbito de la cultura y la capacidad para brindar siempre el consejo oportuno.

La Sra. Jocelyn Lizana reconoce la lealtad y humildad que ha demostrado como Concejale el Sr. Ibacache, procurando siempre el bien del equipo. Le desea éxito en todo lo que se proponga.

El Sr. Félix Velasco considera que la diversidad es la mayor riqueza de este Concejo; agradece el desempeño del Sr. Mauricio Ibacache en especial en todo lo relacionado con la cultura y las artes, brindando mediante la música una oportunidad a jóvenes que viven en situaciones complejas.

El Sr. Camilo Araya señala que tiene la mejor opinión del Sr. Ibacache, quien siempre tuvo una palabra de consejo, las que manifestaba en el plano personal y no público. Le desea el mayor de los éxitos en sus nuevos desafíos.

El Sr. Alejandro Pino observa que lo político frente a determinadas cosas corre por un carril totalmente distinto al aspecto humano, reitera sus felicitaciones y buenos deseos al Sr. Ibacache en sus nuevos desafíos.



El Sr. Oscar Olivares se adhiere a las muestras de cariño.

El Sr. Mauricio Ibacache agradece las diversas muestras de afecto.

El Alcalde ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Oscar Olivares a solicitud de la Junta de Vecinos Ensenada del Arrayan requiere acceso de la ruta 5 km 490,500 para sus residentes; consulta por el estado de avance del Proyecto de Electrificación y solicita visita en terreno para conocer la disposición de las calles y nombres; además de proyecto de intervención.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuáles serán las condiciones para aquellos locatarios que no cuentan con espacio físico suficiente para terraza; hace un llamado a participar este domingo 25 de octubre del Plebiscito Nacional y consulta respecto a la disponibilidad de locomoción para los sectores rurales; requiere respuesta a la solicitud de un grupo de mujeres del sector de Lambert y advierte sobre desfase en la entrega de agua productiva para el sector de Los Porotitos.

El Sr. Félix Velasco insiste en solicitar recursos a la SUBDERE para tenencia responsable; consulta por el estado de avance del CESFAM Emilio Schaffhauser y Cardenal Caro; en cuanto a tomas y campamentos reitera solicitud de invitación para el director de SERVIU; advierte sobre el mal estado de sede social Gustavo Arqueros; finalmente propone generar una campaña de lo que significaría un rebrote del Covid-19.

El Sr. Camilo Araya solicita aporte de pintura para organizaciones Diaguitas que acordaron hermosear las macetas del CESFAM Emilio Schaffhauser; comenta problemática que aqueja a los vecinos de la población Víctor Domingo Silva, solicita oficial a Carabineros y otros estamentos relacionados; requiere respuesta formal sobre la situación actual del alcantarillado sector Ceres.

La Sra. Jocelyn Lizana reitera solicitud de informar mediante oficio a los locatarios del sector centro respecto al uso del espacio público; consulta que ocurre con el comodato del Club Adulto Mayor Esmeralda y solicita que se aclare mediante correo cómo será el tema de los permisos para las envolturas de regalos de navidad; manifiesta preocupación por carta de renuncia masiva de los Dirigentes de la Sociedad Civil e insta a generar una mesa de dialogo.

El Sr. Ramón González considera relevante catastrar a aquellas personas que en este momento trabajan con delivery y no han regulado su funcionamiento con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes laborales; respecto al COSOC coincide en que se debe buscar la forma de conversar con los dirigentes, lamenta que no se recojan las intervenciones en torno a la discusión que se planteó favorablemente al cambio de nombre, sin embargo observa que existen declaraciones que tratan de disminuir o criticar la facultad que como Concejo les corresponde.

El Sr. Robinson Hernández considera grave los dichos del Intendente, quien señaló que el Concejo es la causa de los desmanes y hechos de violencia en la ciudad, hace presente que su votación en esa oportunidad fue en virtud de la facultad que tiene como concejal; solicita reforzar la presencia de personal de inspección municipal y policial en los puntos de mayores aglomeraciones y establecer un protocolo de funcionamiento para las Ferias de las Pulgas; agilizar la licitación para la instalación de Lomos de Toro en distintos puntos de la comuna; requiere resguardo para que sitios eriazos no se transformen en focos de inseguridad; finalmente sugiere agilizar la puesta en marcha y funcionamiento de las nuevas dependencias del Cesfam Emilio Schaffhauser y materialización del terreno a favor de un nuevo consultorio Cardenal "José María Caro" del sector La Pampa.



El Sr. Alejandro Pino respecto al tema del nombre de Plaza Romario Veloz, mantiene su posición de abstención, personalmente considera que lo más justo es esperar el fallo de la justicia; hace un llamado a la conciliación con el COSOC e informa su renuncia como Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Mauricio Ibacache observa una actitud beligerante de quienes componen el COSOC, sin embargo se adhiere a la moción de generar instancias de diálogo; hace un llamado a los jóvenes para que se manifiesten de manera pacífica en la Plaza Romario Veloz como punto de encuentro.

El Sr. Pablo Yáñez comenta reunión con los dirigentes de la primera colectividad de inmigrantes.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:30 horas.



Plan de Conectividad Comunal



Educación
La Serena conectad@
PLAN DE CONECTIVIDAD COMUNAL

Plan de Conectividad Comunal – Internet Educativo

Objetivo General

Facilitar “Internet educativo” a estudiantes y sus familias de la comuna de La Serena.

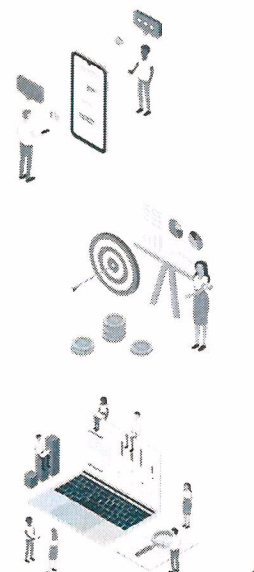
Objetivo Específicos

- Asegurar la conectividad a estudiantes de CGGV, disminuyendo las brechas existentes.
- Dar continuidad a los procesos educativos.
- Disponer de herramientas digitales y material pedagógico en la web para nuestros estudiantes.
- Monitorear y gestionar procesos pedagógicos no presenciales.



Resultados Esperados

- Impactar en la comunidad educativa de Sectores Rurales y Urbanos con mayor matrícula y con alto índice de vulnerabilidad.
- Ser la primera comuna de la región en entregar acceso a internet educativo a nuestros estudiantes en sus casas.
- Favorecer la inclusión pedagógica en tiempos de pandemia a familias mas vulnerables de la comuna de la Serena.
- Consolidar el acompañamiento no presencial de clases virtuales, no solo a los estudiantes, si no que también a los docentes
- Reforzar no solo el acompañamiento pedagógico, si no que también el acompañamiento de contención Psicoemocional, apoyo en la salud del estudiante (Autocuidado, Acondicionamiento Físico, Alimentación Saludable, etc.)



Realidad Comunal Conectividad - Internet



33 % Sin Internet

4.442 Estudiantes de la comuna

67 % Con Internet

9.153 Estudiantes de la comuna

Matrícula Comunal : 13.595 Estudiantes

Realidad Comunal Equipamiento Tecnológico



35 % Sin Equipamiento

4.731 Estudiantes de la comuna

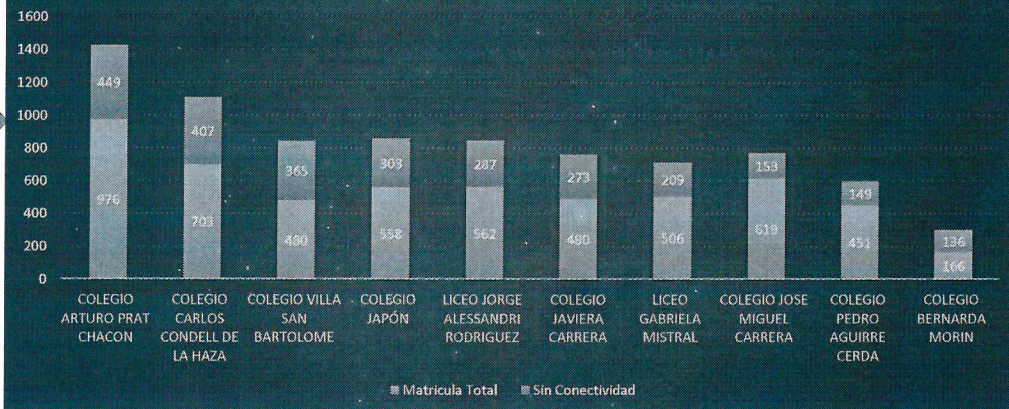
65 % Con Equipamiento

8.864 Estudiantes de la comuna

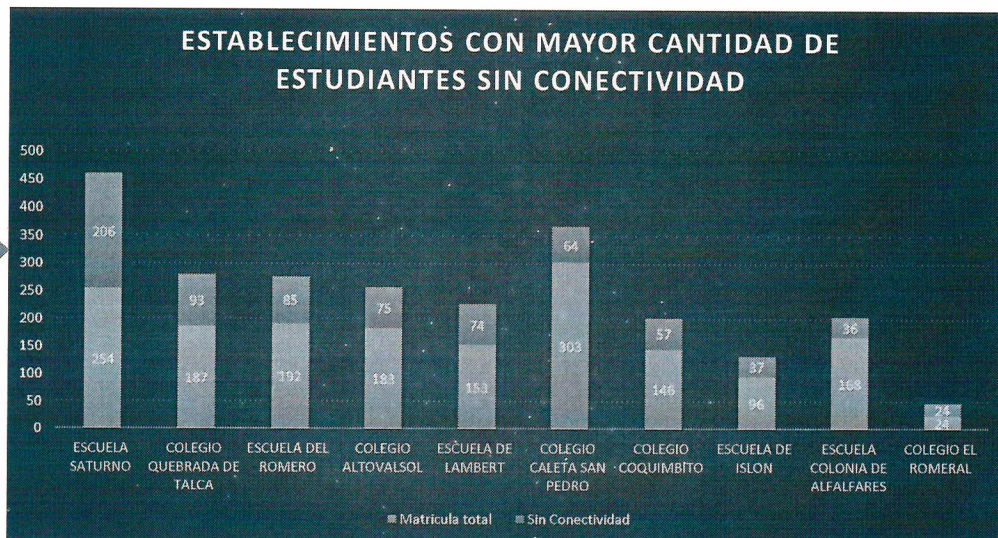
Matricula Comunal : 13.595 Estudiantes

Realidad Urbana

ESTABLECIMIENTOS CON MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD



Realidad Rural



Conectividad Urbana

Colegio Carlos Condell
Matrícula: 703

407 Estudiantes sin Internet
58 % Sin Conectividad

539 Estudiantes sin Computador
77% Sin Computadores



Colegio Arturo Prat
Matrícula: 976

449 Estudiantes sin Internet
46 % Sin Conectividad

426 Estudiantes sin Computador
44% Sin Computadores



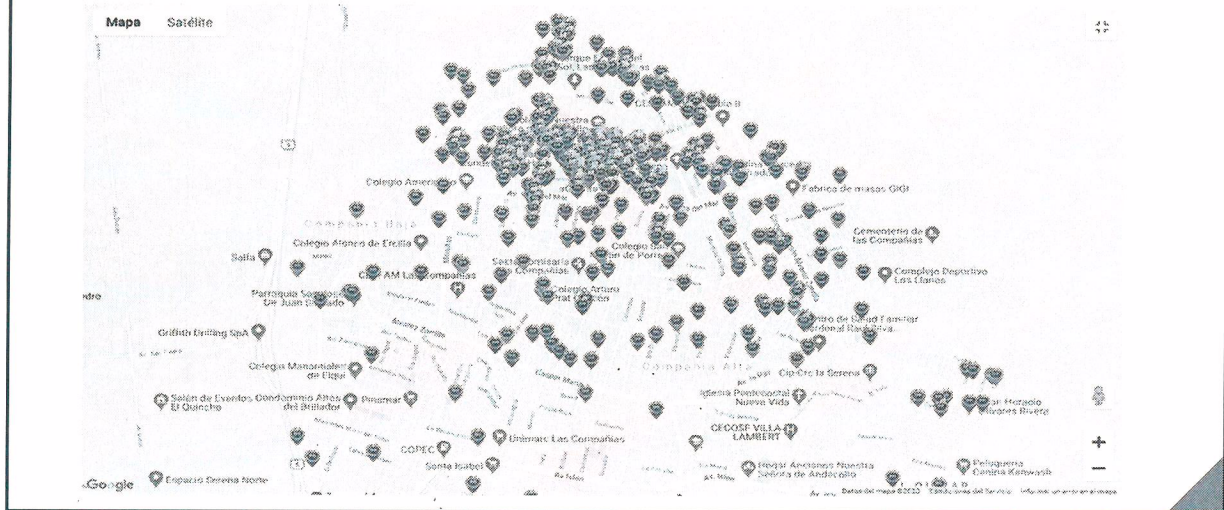
Plan Conectividad Comunal - Internet Educativo

Impacto: 80% estudiantes de ambos colegios serán beneficiados con conectividad.

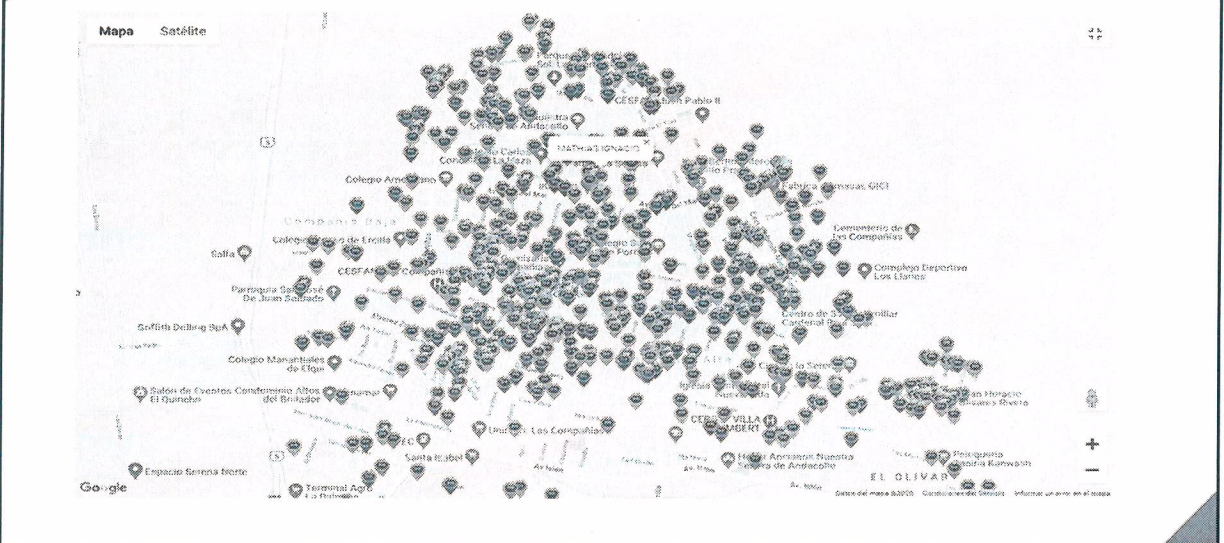
Prioriza sectores de difícil acceso y en condiciones de vulnerabilidad socio-económica.

Establecimientos realizan esfuerzos en entregar equipos para conexión a internet.

Geolocalización Estudiantes Carlos Condell de la Haza

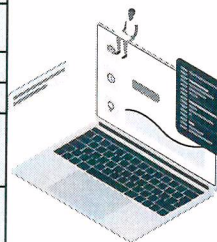


Geolocalización Estudiantes Arturo Prat Chacón



Conectividad Rural

Colegio	Matricula	IVE	% Operatividad	Alumnos sin conexión a Internet	% Cobertura Alumnos (Plan de Conectividad)
Altovalsol	183	94%	100%	157	58%
Algarrobito	165	90%	100%	134	50%
Saturno	254	95%	100%	248	65%
Islon	96	90%	100%	93	80%
Caleta San Pedro	303	88%	En Ejecución	64	80%
Lambert	153	97%	En Ejecución	74	80%
Las Rojas	122	95%	En Ejecución	60	70%



Educación La Serena conectad@ PLAN DE CONECTIVIDAD COMUNAL

\$144.468.350

Inversión Total Plan Conectividad Comunal

Financiado Fondos SEP 2020

+1.500

Estudiantes Beneficiados

Disminución Brecha de Conectividad 2020

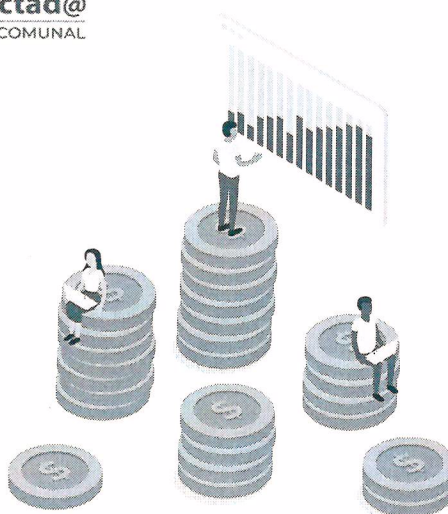
33%



27%

Alumnos sin Conectividad (Actual)
4.442 Estudiantes

Alumnos sin Conectividad (Implementación Plan Conectividad)
2.942 Estudiantes



**Autorización de Solicitud de Primera
Inscripción Fiscal
Callejón Las Palmeras
Localidad de Pelícano**

EL PROYECTO

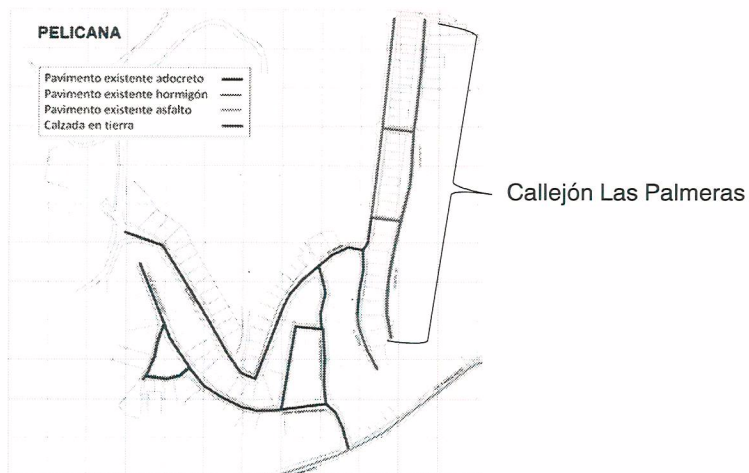
Proyecto Urbanización Básica Localidad de Pelícano - Código BIP: 40019303

FUENTE: FNDR

ETAPA: Diseño

INVERSIÓN SOLICITADA PARA CONSULTORÍA M\$: 186.112

UBICACIÓN



EL PROYECTO

Este proyecto considera el diseño para la construcción de las obras de urbanización de la localidad de Pelicana, que posee un inadecuado e insuficiente disponibilidad de servicios básicos contemplando el mejoramiento de la red de agua potable, sistema de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas, soluciones sanitarias (casetas) y pavimentación.

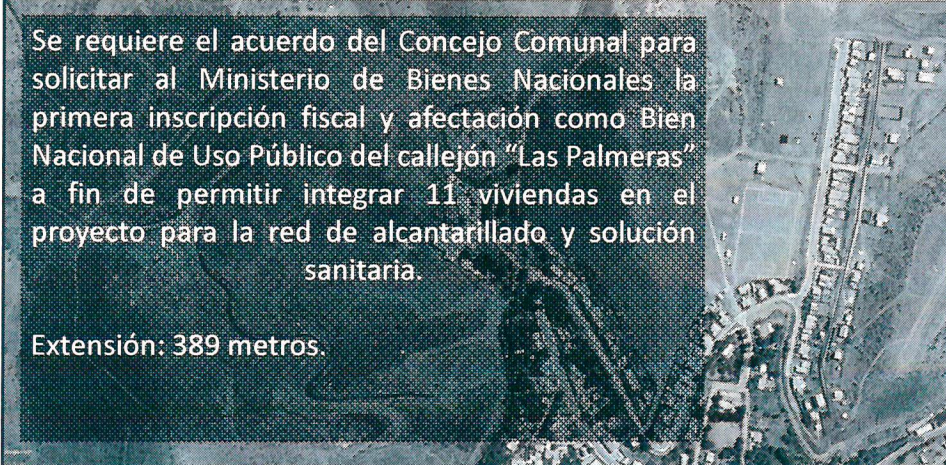
Beneficiarios: 126 viviendas (311 personas)



SOLICITUD

Se requiere el acuerdo del Concejo Comunal para solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales la primera inscripción fiscal y afectación como Bien Nacional de Uso Público del callejón "Las Palmeras" a fin de permitir integrar 11 viviendas en el proyecto para la red de alcantarillado y solución sanitaria.

Extensión: 389 metros.



MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-55-LQ20
Servicio cuenta de correo y herramientas colaborativa
G Suite Google

Antecedentes Generales

La presente propuesta busca satisfacer la necesidad de continuidad de servicio de las cuentas de correo ya existentes, sin perder la información que actualmente cada usuario tiene en sus cuentas de correo, además de lograr una comunicación electrónica entre los funcionarios de la institución con estamentos públicos, privados y usuarios de la web, además de lograr una comunicación electrónica entre los funcionarios de la institución con estamentos públicos, privados y usuarios de la web.

Unidad Solicitante: DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y T.I
Financiamiento: Municipal

Financiamiento-Plazo de ejecución

FINANCIAMIENTO Y MONTO REFERENCIAL

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto máximo disponible \$ 220.000.000 impuestos incluidos. Este valor deberá incluir el costo total de migración de datos y todos los costos asociados a este proceso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 1009 en su punto N° 6, de fecha 06 de octubre del año en curso.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 3 años y comenzará a contar del término del contrato de servicio actual, fecha 26 de octubre 2020, realizando el inicio del servicio al siguiente día del término del contrato actual, es decir, el servicio debe estar operativo el día 27 de octubre 2020. Como se requiere la continuidad ininterrumpida del servicio el oferente debe extremar las capacidades técnicas para que el traspaso de un contrato a otro sea transparente para los usuarios finales.

El contrato se mantendrá vigente desde su aprobación por Decreto hasta el total cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Apertura y Ofertas

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
SUPER SOFTWARE SPA	76.486.150-7	Oferta Aceptada
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	13.821.655-1	Oferta Aceptada
SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	76.449.580-2	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neta	Total Oferta c/IVA
13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	\$1	\$ 1
76.449.580-2	SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.	\$ 140.138.100	\$166.764.339
76.486.150-7	SUPER SOFTWARE SPA	\$176.476.230	EXENTO

Ofertas inadmisibles

OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT 13.821.655-1

El oferente, no adjunta ningún documento en su oferta, por lo tanto la Comisión Evaluadora, no tiene antecedentes que revisar ni evaluar. Incurriendo en las siguientes causales de inadmisibilidad, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°17.3 de las bases administrativas:

- g) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados.
- h) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados.
- n) No cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

Por lo tanto la comisión evaluadora decide, no seguir evaluando la oferta.

Crterios de evaluación

N	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	60%
2	Experiencia	30%
3	Cumplimiento de las obligaciones formales	10%
	Total	100%

	SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	50%
2	Presentación correcta de antecedentes (PCA)	50%
	Total	100%

SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	60%	6,00
2.- Experiencia	10,00	30%	3,00
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
3.1 Presentación oportuna de antecedentes	0,00	50%	0,00
3.2 Presentación correcta de antecedentes	0,00	50%	0,00
			0,00
TOTAL		100%	9,00

SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2**1.- Precio 6.00**

El oferente oferta un precio total, es decir por los 3 años de \$ 166.764.339 impuestos incluidos, siendo el precio más bajo y obteniendo un puntaje de 10 puntos de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 17.2.1 de las bases administrativas.

2.- Experiencia 3.00

El oferente presenta un total de 10 experiencias de las cuales solo son válidas 8, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.2.2 de las bases administrativas, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

3.- Cumplimiento de las obligaciones formales 0.00**3.1 Presentación oportuna de antecedentes**

El oferente no presenta el formato N°4 y tampoco presenta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 9.1.1 letras d) y j). Por lo tanto obtiene 0 puntos en este subcriterio.

3.2 Presentación correcta de antecedentes

El oferente no presenta la documentación de manera correcta, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla, obteniendo 0 puntos en este subcriterio, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.2.3.2, de las bases administrativas.

SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2**4.- Cumplimiento de especificaciones técnicas****2. CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO**

El oferente presenta especificaciones técnicas indicando las características del servicio ofertado, además detalla las especificaciones de los productos y servicios solicitados en la presente Licitación. Por lo cual la comisión determina **cumple con las especificaciones técnicas**.

2.1. LICENCIAS DE GOOGLE G-SUITE BASIC SIMILAR O EQUIVALENTE

En este punto se individualizan características mínimas y estrictamente necesarias para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de La Serena, todas estas características han sido definidas en el punto "2.1. Licencias De Google G-Suite Basic, Similar o Equivalente", de las Especificaciones Técnicas.

De acuerdo con la evaluación para este punto la comisión determina que **cumple con los requerimientos técnicos solicitados** para este punto.

2.2. LICENCIAS DE GOOGLE G-SUITE BUSINESS SIMILAR O EQUIVALENTE

De acuerdo con la evaluación para este punto la comisión determina que **cumple con los requerimientos técnicos solicitados** para este punto.

SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. RUT 76.449.580-2**2.3. OPCIONES DE ACCESO**

El oferente declara en formato 7, punto 1.3 requerimiento específicos opciones de acceso- Ilustre Municipalidad de La Serena, la compatibilidad solicitada en las especificaciones técnicas de licitación. Por lo cual **cumple el requerimiento técnico solicitado**.

2.4. SEGURIDAD Y CONTROLES EMPRESARIALES

El oferente declara en formato 7, punto 1.2 Requerimiento Especificos de Seguridad y Controles Empresariales – Ilustre Municipalidad de La Serena, lo solicitada en las especificaciones técnicas de licitación. Por lo cual **cumple el requerimiento técnico solicitado**.

4. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

Cumple requerimiento técnico solicitado.

5.- MIGRACIÓN

En el formato N°9 el ítem Costo de Migración tiene valor cero.

Esta comisión entiende que la oferta no requiere cambio de plataforma por lo tanto no existe proceso de migración de datos, por lo cual **cumple el requerimiento técnico solicitado**.

SUPER SOFTWARE SPA RUT 76.486.150-7

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	9,45	60%	5,67
2.- Experiencia	10,00	30%	3,00
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
3.1 Presentación oportuna de antecedentes	0,00	50%	0,00
3.2 Presentación correcta de antecedentes	0,00	50%	0,00
			0,00
TOTAL		100%	8,67

SUPER SOFTWARE SPA RUT 76.486.150-7**1.- Precio 5.67**

El oferente oferta un precio total, es decir por los 3 años de \$ 176.476.320 exento de IVA, siendo el precio más alto y obteniendo un puntaje de 9.45 puntos de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 17.2.1 de las bases administrativas.

2.- Experiencia 3.00

El oferente presenta un total de 10 experiencias de las cuales solo son válidas 9, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.2.2 de las bases administrativas, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

3.- Cumplimiento de las obligaciones formales 0.00**3.1 Presentación oportuna de antecedentes**

El oferente no presenta el formato N°4 y tampoco presenta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 9.1.1 letras d) y j). Por lo tanto obtiene 0 puntos en este subcriterio.

3.2 Presentación correcta de antecedentes

El oferente no presenta la documentación de manera correcta, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla, obteniendo 0 puntos en este subcriterio, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.2.3.2, de las bases administrativas.

SUPER SOFTWARE SPA RUT 76.486.150-7**4.- Cumplimiento de especificaciones técnicas****2. CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO**

El oferente presenta especificaciones técnicas indicando las características del servicio ofertado, además detalla las especificaciones de los productos y servicios solicitados en la presente Licitación. Por lo cual **cumple con las especificaciones técnicas**.

2.1. LICENCIAS DE GOOGLE G-SUITE BASIC SIMILAR O EQUIVALENTE

En este punto se individualizan características mínimas y estrictamente necesarias para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de La Serena, todas estas características han sido definidas en el punto "2.1. Licencias De Google G-Suite Basic, Similar o Equivalente", de las Especificaciones Técnicas. De acuerdo con la evaluación para este punto la comisión determina que **cumple con los requerimientos técnicos solicitados para este punto**.

2.2. LICENCIAS DE GOOGLE G-SUITE BUSINESS SIMILAR O EQUIVALENTE

De acuerdo con la evaluación para este punto la comisión determina que **cumple con los requerimientos técnicos** solicitados para este punto.

SUPER SOFTWARE SPA RUT 76.486.150-7**2.3. OPCIONES DE ACCESO**

El oferente declara en formato 7, punto Acceso, la compatibilidad solicitada en las especificaciones técnicas de licitación. Por lo cual **cumple el requerimiento técnico solicitado**.

2.4. SEGURIDAD Y CONTROLES EMPRESARIALES

El oferente declara en formato 7, punto Seguridad, lo solicitado en las especificaciones técnicas de licitación. Por lo cual **cumple el requerimiento técnico solicitado**.

4. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

Cumple el requerimiento técnico solicitado.

5. MIGRACIÓN

En el formato N°9 el ítem Costo de Migración tiene valor cero.

Esta comisión entiende que la oferta no requiere cambio de plataforma por lo tanto no existe proceso de migración de datos, por lo cual **cumple el requerimiento técnico solicitado**.

Recomendación de Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

Declarar inadmisibles, la oferta de **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT 13.821.655-1**

El oferente, no adjunta ningún documento en su oferta, por lo tanto la Comisión Evaluadora, no tiene antecedentes que revisar ni evaluar.

Adjudicar, la Licitación ID: **4295-55-LQ20 Servicio cuenta de correo y herramientas colaborativa G Suite Google**, al oferente **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, RUT **76.449.580-2**, por un monto total de **\$ 166.764.339 IVA incluido** por un plazo de 3 años, obteniendo un puntaje de **9 puntos** de un total de 10, en la evaluación final.

MUCHAS GRACIAS



La Serena
Chile

ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS Sección Patentes Comerciales AÑO 2021

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA SECCION PATENTES COMERCIALES



La Serena
Chile

Artículo 11: Establece derechos municipales por concepto de ejercicio de actividades lucrativas.

Ítem orientado a puestos (ramadas) que se instalan en Bienes Nacionales de Uso Público.

Art. 11 N°3 Puestos de frutas de temporada, fuera del radio central, diario

Valor actual 0,030 UTM \$ 1.511

Valor propuesto (disminuye) 0,020 UTM \$ 1.007

Ítem orientado a ferias que se instalan en Bienes Nacionales de Uso Público.

Art. 11 N°4 letra c) Feria artesanal o costumbrista organizada por la Municipalidad entre los meses de abril y noviembre

Valor actual (mensual) 0,1 UTM \$ 5.037

Valor propuesto: se propone que el cobro sea diario 0,004 UTM \$ 201

Art. 11 N°4, letra d) Feria organizada por la Municipalidad entre los meses de diciembre y marzo

Valor actual (mensual) 0,25 UTM \$ 12.593

Valor propuesto: Se propone que sea diario 0,006 UTM \$ 302

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA SECCION PATENTES COMERCIALES



Ítem orientado a ferias que se instalan en terrenos particulares (urbanos y rurales).

Art.11 N° 4, se incorpora un nuevo derecho,
letra e)

Ferias costumbristas, artesanales y similares en terrenos particulares, para personas naturales, diario 0,005 UTM \$ 252

Ítem orientado a días especiales (1 nov., 14 feb. etc,)

Art. 11 N°15 Floristas ocasionales

Valor actual, diario 0,13 UTM \$ 6.548

Valor propuesto, **diario (disminuye)** 0,06 UTM \$ 3.022

3

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA SECCION PATENTES COMERCIALES



Ítem orientado a personas que van a vender sus productos en forma ocasional a las ferias, generalmente se utiliza para cobrar en feria de calle Cirujano Videla por parte de cajeros municipales.

Art. 11 N°19 letra a) Ferias Libres, ocasional, diario

Valor actual 0,04 UTM \$ 2.015

Se propone agregar "y ferias de art. usados y nuevos" y rebajar valor

"Ferias libres **y ferias de art. usados y nuevos**, ocasional, diario 0,02 UTM \$ 1.007

Ítem orientado a ferias de las Cías., Antena, Vista Hermosa, Abastos y Cirujano Videla.

Art. 11 N°19 letra b) Ferias libres, permanente, mensual

Valor actual 0,084 UTM \$ 4.231

Se propone agregar "y ferias de art. usados y nuevos" y rebajar valor

"Ferias libres **y ferias de art. usados y nuevos**, permanente, mensual 0,025 UTM \$ 1.259

4

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA SECCION PATENTES COMERCIALES



Ítem orientado a personas que van a vender sus productos a ferias, cuyo funcionamiento es de un solo día a la semana. Generalmente se utiliza para cobrar en ferias de sector Antena (sábado) y Villa Lambert Las Compañías (domingo).

Art. 11 N°19 letra c) Feria libre con funcionamiento sólo un día a la semana, mensual
Valor actual 0,03 UTM \$ 1.511

Se propone agregar "y feria de art. usados y nuevos" y rebajar el valor Feria libre y feria de art. usados y nuevos con funcionamiento sólo un día a la semana, mensual 0,015 UTM \$ 756

Art. 11 N°22 se propone incorporar un nuevo derecho letra i)
"i) Autorización Especial Transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas, diario, por stand, en feria costumbrista rural 0,40 UTM \$ 20.149

5

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA SECCION PATENTES COMERCIALES



Art. 11 N°32

Actualmente se señala lo siguiente:

"Autorización transitoria u ocasional para el funcionamiento de vehículos (carros), acondicionados para la preparación y venta de alimentos, mensual o por fracción de mes 1 UTM \$ 50.372

Se propone reemplazar el numeral completo por lo siguiente:

a) Autorización transitoria u ocasional para el funcionamiento de vehículos (carros), acondicionados para la preparación y venta de alimentos, sector Av. del Mar y centro de la ciudad, diario 0,02 UTM \$ 1.007

b) Autorización transitoria u ocasional para el funcionamiento de vehículos (carros), acondicionados para la preparación y venta de alimentos, en sectores fuera del centro de la ciudad y rurales, diario 0,01 UTM \$ 504

6



Art. 11 N° 31

Dice:

“Ocupación de bien nacional de uso público en ferias de las Pulgas y similares, diario (cada contribuyente)”. 0.0003 UTM \$ 15

Se propone:

“Ocupación de bien nacional de uso público en **ferias libres y ferias de art. usados y nuevos, diario (cada contribuyente)** 0.0003 UTM \$ 15

Art. 13 N° 2 (ocupación de Bien Nacional de Uso Público) DOM

Actualmente se señala lo siguiente:

“Ferias libres o chacareros, mercado persa y otros similares, por feriante anual, semestral. 0.25 UTM \$ 12.593

Se propone:

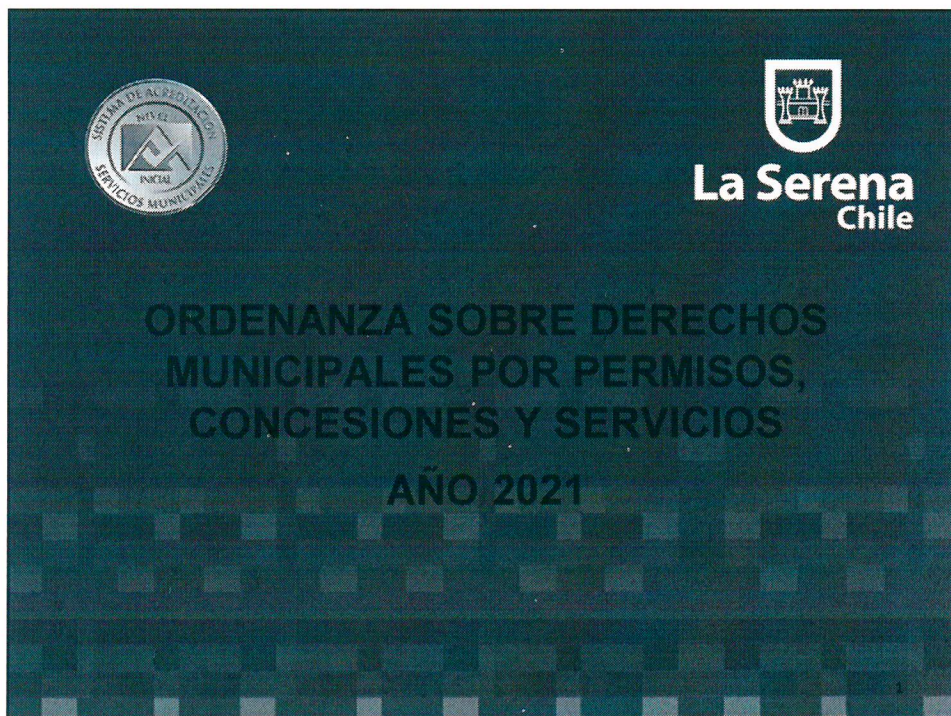
“Ocupación de bien nacional de uso público en **ferias libres y ferias de art. usados y nuevos, diario (cada contribuyente)** 0.0003 UTM \$ 15

7




GRACIAS

8



MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Artículo 13°: Los permisos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público pagarán los siguientes derechos:

N°24 Letra b) Food Truck



Ordenanza actual: 7 UTM mensual

Propuesta de DOM:

- Rebajar el valor
- Establecer cobro por temporada estival (de 15 de Diciembre al 15 de Marzo)
- Cobrar de manera diferenciada, dependiendo del tamaño del Food Truck

Food Truck que no sobrepasen los 4 m2	2,5 UTM
Food Truck entre 4 m2 y 6 m2	3,0 UTM
Food Truck superior a 6 m2	3,5 UTM

2

La Serena
 Chile

ART. 13 N°24, se propone agregar un nuevo derecho **letra c)** del siguiente tenor:



Instalación de container con fines medioambientales (cuyo giro ante el SII corresponda a "Implementación de sistemas de reciclaje y manejo de residuos), mensual 1 UTM

Aquellos cuya superficie exceda los 15 m2, pagarán un aumento proporcional correspondiente a 0,1 UTM por m2 mensual

- Para estos efectos, se entiende por container a los recipientes metálicos acondicionados para el reciclaje (no se refiere a containers de transportes y/o bodegas, conocidos como "Container Marítimos")
- Se encuentran exentos del pago de este derecho, aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten no tener fines de lucro.
- Asimismo, se encuentran exentos de pago los propietarios de restaurantes de la Avenida del Mar, que dispongan de contenedores dispuestos para el reciclaje (cualquiera sea su materialidad) y que tengan una superficie no mayor a 6 m2.

3

**PROPUESTA DE EXENCIONES Y/O REBAJAS DE DERECHOS
 EN FAVOR DE ADULTOS MAYORES**

La Serena
 Chile

Se entenderá por adulto mayor a aquellas personas, hombres o mujeres, que acrediten tener 65 o más años, bastando para ello la presentación de su cédula de identidad:


1.- Derechos Municipales por Servicios prestados por la Dirección de Servicios a la Comunidad.

Se propone una exención del 100% de los derechos establecidos en la ordenanza, artículo 5, números 2, 3, 6, 7, 14 y 16, en favor de los adultos mayores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°2 Retiro de ramas, hojas y otros provenientes de jardines:

a) de 0,01 a 5,99 m ³	0,90 UTM
b) de 6,00 a 11,99 m ³	1,32 UTM
c) más de 12 m ³	1,98 UTM

4




N°3 Retiro elementos de propaganda, por m², previa consulta a la Dirección de Servicios a la Comunidad, de acuerdo a disponibilidad y factibilidad (0,02 UTM)

N°6

- a) Poda y retiro de poda de árboles hasta 5 metros de altura, por unidad (1,8 UTM)
- b) Poda y retiro de poda de árboles desde 5,1 hasta 12 metros de altura, por unidad (2,8 UTM)
- c) Poda y retiro de poda de árboles desde 12,1 hasta 18 metros de altura, por unidad (3,8 UTM)

5



N°7 Retiro de kioscos, cuando la estructura afecte la seguridad, previo Decreto Alcaldicio (3,8 UTM)

N°14 Instalación y/o retiro de pasacalles, por unidad (0,34 UTM)

N°16 Emisión de certificados sobre materias de competencia de la Dirección (0,2 UTM)

6

Nº	CONCEPTO	UTM / \$
12	Control para conductores con licencia clase B, C, D, E y F	0,57
13	Control de licencias adicionales B, C, D y F, por clase adicional	0,15
15	Control de licencia para conductores mayores de 65 años Se elimina	0,30
16	Cambio de domicilio en licencia de conducir:	
	a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,30
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,35
17	Duplicado de licencia de conducir:	
	a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,30
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,35
18	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir	0,20
25	Certificado de antecedentes del conductor	\$ 1.600
26	Control de antecedentes	0,35
27	Control psicotécnico	0,30
28	Control vista	0,30
32	Otros certificados no especificados, solicitados por particulares	0,25
33	Obtención de fotografía para licencia de conducir	\$ 2.000

7

Nº	CONCEPTO	UTM
6	Cambio de domicilio, nombre o actividad.	0,2
22	h) Eventos con fines de beneficencia (problemas de salud)	0,5

8

Nº	CONCEPTO	UTM
2	Ferias libres o chacareros, mercado persa y otros similares, por feriante anual, semestral.	0,25
3	Carros de comercio ambulante y ferias artesanales, por puesto semestral: a) Radio central b) Fuera del radio central Puestos de venta de jugos y/o helados en temporada estival, por mes: a) Dentro del radio central y Avenida del Mar b) Fuera del radio central	1 0,5 5 3
26	Módulo de venta de flores por m ² con un máximo de 6 m ² semestrales: a) Avenida del Mar y radio central (Zona Típica) b) Otros sectores	0,5 0,25

9

Nº	CONCEPTO	UTM
2	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza.	0,1

10



6.- Derechos Municipales por servicios que presta el Centro de Tenencia Responsable, dependiente de Secplan

Se propone una exención del 100% de los derechos establecidos en la ordenanza en todos aquellos servicios que presta el Centro de Tenencia Responsable establecido en el artículo 16, en el caso que la mascota sea de propiedad de un adulto mayor y que ello se pueda confirmar mediante un chip registrado. Se adjunta el detalle de los derechos:

11

TIPO DE ATENCIÓN	Perro		Gato	
	1 a 15 kg UTM	16 a 30kg UTM	0 a 3 kg UTM	3,1 kg o más UTM
Vacuna	0,23	0,23	0,26	0,26
Desparasitación interna	0,17	0,23	0,19	0,19
Desparasitación externa	0,29	0,41	0,20	0,22
Vacuna antirrábica	0,20	0,20	0,20	0,20
Corte de uñas	0,06	0,07	0,06	0,08
Chequeo general	0,17	0,17	0,17	0,17
Quimioterapia	0,26	0,34	0,00	0,00
Eutanasia	0,40	0,55	0,30	0,25
Esterilización	0,20	0,36	0,19	0,19
Esterilización especial	0,35	0,50	0,33	0,34
Hernias	0,35	0,50	0,33	0,34
Limpieza ótica	0,17	0,17	0,17	0,17
Sutura heridas	0,17	0,22	0,19	0,20
Extracción de tumor	0,49	0,64	0,33	0,34
Auriculectomía	0,35	0,51	0,33	0,33
Limpieza de heridas	0,22	0,39	0,20	0,21
Otohematoma	0,37	0,54	0,36	0,37
Hospitalización	0,94	0,97	0,91	0,91
Extracción muestra de sangre/orina	0,23	0,40	0,21	0,21
Test de distemper	0,25	0,25	0,25	0,25
Vendaje Robert Jones	0,20	0,38	0,20	0,20
Caudectomía	0,38	0,55	0,36	0,51
Vendaje normal	0,23	0,40	0,21	0,22
Tratamiento de sarna	0,17	0,17	0,17	0,17

12



GRACIAS